

Zapatero responde con otra 'hoja de ruta'

El presidente no discutirá con el 'lehendakari' su propuesta de pacto político y le conminará a aprobarla primero en el Parlamento vasco y luego en el Congreso

LUIS R. AIZPEOLEA
San Sebastián

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, no entrará a discutir ni una coma con el lehendakari, Juan José Ibarretxe, la propuesta de pacto político que el presidente vasco envió a La Moncloa el pasado jueves con el objetivo de debatirla en el encuentro que mantendrán el 20 de mayo. El texto está basado en las propuestas que el PNV llevó a la mesa en las conversaciones de Loiola (Guipúzcoa), en octubre de 2006, en las que participaron representantes del PNV, PSE y de la izquierda abertzale, cuyo objetivo era un acuerdo político que sirviera para el final del terrorismo en Euskadi.

El Gobierno de Rodríguez Zapatero considera que el futuro del País Vasco no pasa por un acuerdo entre los presidentes del Ejecutivo central y del Ejecutivo vasco, como pretende el lehendakari, en lo que denomina primer paso de su hoja de ruta, que pretende materializar en su reunión.

La Moncloa contestará a Ibarretxe con otra hoja de ruta, bien distinta, que sigue lo marcado en el artículo 17 del Estatuto de Gernika y cuyo procedimiento es similar al seguido por otras comunidades autónomas para reformar sus estatutos. En primer lugar, son los partidos de la comunidad autónoma, en este caso la vasca, los que deben ponerse de acuerdo sobre un texto, que debe ser refrendado por el Parlamento vasco por mayoría absoluta.

El siguiente paso es que el texto aprobado se negocie en un plazo de seis meses entre las instituciones vascas y las del Estado y

sea refrendado por las Cortes Generales. Finalmente, deberá ser ratificado en un referéndum, convocado por el Gobierno Vasco. Así sucedió en 2006 y 2007 con la reforma de los estatutos catalán y andaluz. Zapatero invitará a Ibarretxe a seguir este procedimiento y por ello no entrará a debatir el texto que le envió a La Moncloa. "Un texto que, por otra parte, no compromete al Gobierno", según fuentes socialistas.

La propuesta de Ibarretxe arranca con dos compromisos. Uno, el de perseguir un final dialogado de la violencia "si se producen las condiciones adecuadas". Segundo, el de garantizar que "la sociedad vasca pueda ejercer el derecho a decidir". A continuación, reproduce casi textualmente la propuesta que el PNV presentó en Loiola: aceptación "de una realidad llamada Euskal Herria", que incluye el País Vasco, Navarra y el país vascofrancés, o creación un "órgano institucional común entre el País Vasco y Navarra".

Las conversaciones de Loiola fracasaron por el cambio de actitud de la izquierda abertzale, que se retiró de las conversaciones por presiones de ETA, a la que parecía insuficiente la disposición política de peneuvistas y socialistas. Los representantes del PSE sostienen que aquel borrador, en el que ahora se inspira Ibarretxe, no se firmó, no estaba aún cerrado y, por tanto, no era definitivo. Además, según añaden, a dicho texto le quedaba un largo recorrido. Tenía que ser debatido y suscrito por todos los partidos —los tres que acudieron a las conversaciones de Loiola y los que no acudieron— en el Parlamento vasco y, posteriormen-



te, ser refrendado por las Cortes. También insisten en que las conversaciones de Loiola se produjeron en un contexto muy ex-

cepcional. Eran unas conversaciones que pretendían facilitar el final de casi 40 años de terrorismo en Euskadi por la vía de la inte-

gración de la izquierda abertzale en la política y ateniéndose a contenidos recogidos en la Constitución y el Estatuto. Los socialistas

La propuesta de Ibarretxe al presidente del Gobierno

Éste es el texto íntegro de la llamada *Propuesta abierta de Pacto Político para la Convivencia*, que el lehendakari ha mandado al presidente español:

"El presidente del Gobierno español y el lehendakari, conscientes de nuestra responsabilidad para impulsar un proceso democrático que permita abrir un escenario de solución al problema de la violencia, por un lado, y por otro lado abordar una respuesta al conflicto de normalización política existente, manifestamos los siguientes compromisos:

1. Compromiso ético para el final definitivo de la violencia.

Manifestamos nuestro compromiso con un final dialogado de la violencia, si se producen las condiciones adecuadas, fundamentadas en una clara voluntad de ETA de poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción. Asimismo, manifestamos nuestra decisión de apoyar los procesos de diálogo con quienes decidan abandonar la violencia, respetando, en todo momento, el principio democrático irrenunciable de

que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.

2. Compromiso democrático para la Normalización Política.

Manifestamos nuestro compromiso de garantizar que la sociedad vasca pueda ejercer el derecho a decidir libremente su propio futuro. En consecuencia, expresamos nuestra voluntad de impulsar y apoyar un proceso de negociación política entre todos los partidos vascos, sin exclusiones, con el objetivo de alcanzar un Acuerdo democrático de normalización política. Acuerdo que deberá ser ratificado posteriormente por la sociedad vasca en referéndum e incorporado en el ordenamiento jurídico vigente.

3. Bases para el Acuerdo de Normalización Política.

El Acuerdo de Normalización Política resultante deberá responder a las siguientes bases de consenso:

3.1. Sobre el carácter y la identidad nacional del Pueblo Vasco.

El acuerdo resultante reconocerá la

identidad nacional del Pueblo Vasco. Dicho reconocimiento recoge así el sentimiento de pertenencia a una nación ampliamente compartido en la sociedad vasca.

Reconociendo que los partidos mantenemos diferencias sustanciales en torno a la presente y futura configuración del Pueblo Vasco, aceptamos que existe una realidad conformada por vínculos sociales, lingüísticos, históricos, económicos y culturales llamada Euskal Herria, que se constata en los Territorios de Araba, Bizkaia, Guipuzkoa y Nafarroa en el Estado español y Lapurdi, Nafarroa Beherea y Zuberoa en el Estado francés. Se entiende que esta realidad está configurada en el momento actual en dos ámbitos administrativos, políticos e institucionales con personalidad propia, Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral de Navarra, y también los territorios vascos incluidos en el Departamento de Pirineos Atlánticos.

3.2. Sobre los mecanismos que permitan a la ciudadanía vasca adoptar libre y democráticamente decisiones en torno a su futuro político e institucional.

Nos comprometemos a defender que las decisiones que sobre su futuro político adopte libre y democráticamente la ciudadanía vasca serán respetadas por las instituciones del Estado.

Dichas decisiones se adoptarán, en ausencia de cualquier tipo de violencia y coac-

ción, siguiendo las normas y procedimientos legales, y respetando los métodos democráticos y los derechos y libertades de la ciudadanía. El acuerdo resultante garantizará que todos los proyectos políticos pueden ser no sólo defendidos en condiciones de igualdad de oportunidades y ausencia de toda forma de coacción o injerencia, sino que además puedan ser materializados si éste es el deseo mayoritario de la ciudadanía vasca expresado a través de los procedimientos legales. Entendemos que dichos procedimientos legales se refieren a los vigentes en cada momento, pudiendo ser modificados en el futuro, para que no sean una limitación a la voluntad popular sino garantía de su ejercicio.

3.3. Sobre las garantías y el respeto a todos los derechos para toda la ciudadanía vasca.

Nos comprometemos a que el acuerdo resultante garantizará, para la ciudadanía vasca, todos los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico internacional, tales como la Carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. En el futuro ordenamiento jurídico se definirán y garantizarán, de forma acorda-

El Rey, en las puertas del palacio de la Zarzuela, rodeado de los miembros del Gobierno antes de la reunión del Consejo de Ministros, el primero que preside don Juan Carlos desde la investidura de Zapatero. / GORKA LEJARCEGI



Una iniciativa fuera de contexto

El PSE recuerda que el plan nació en pleno proceso de paz ● Los expertos cuestionan el derecho a decidir

L. R. A. / M. A.
San Sebastián / Madrid

“¿Cómo es posible que el *lehendakari* Ibarretxe pretenda pactar con el presidente Zapatero nada menos que una propuesta sobre el futuro de Navarra dejando al margen a sus representantes?”, decía ayer un destacado dirigente socialista vasco para reseñar el “disparate” de la propuesta de Ibarretxe. El *lehendakari* aborda cuestiones muy polémicas, como el futuro de Navarra, así como la identidad del País Vasco, apurando las posibilidades que otorga la Constitución. En el caso de Navarra propone una interpretación de la disposición transitoria cuarta que abre las puertas a las relaciones entre las comunidades vasca y navarra.

Estas cuestiones se debatieron en las conversaciones de Loiola (Guipúzcoa) entre el PSE, PNV y la izquierda *abertzale*, en el contexto del proceso de paz, en octubre de 2006. Pero, como ayer recordaban los socialistas, no hubo acuerdo sobre tales propuestas por discrepancias entre los partidos y porque ETA forzó a la izquierda *abertzale* a romper las conversaciones. De haber avanzado el diálogo, hubiera dado lugar a una *hoja de ruta* propia que hubiera pasado por los Parlamentos vasco y navarro. “Lo que no podía pensarse nunca es que un borrador embrionario, en pleno proceso de paz, que no fue suscrito sea manipulado por el *lehendakari* para fines propios”. Las pegadas de los socialistas coinciden en gran parte con las de los expertos constitucionalistas. Éstos son los puntos de vista de algunos de ellos.

» **Eduardo Vírgala (Universidad País Vasco)**. “La propuesta reitera, con pequeñas modifica-

ciones, la inconstitucional *hoja de ruta* que presentó el *lehendakari* el 28 de septiembre. No implica ninguna rectificación de sus puntos esenciales. Continúa usando, como si fuera un patrimonio compartido, un lenguaje que remite sólo a los postulados del nacionalismo. Exige la garantía de que la sociedad vasca pueda ejercer el derecho a decidir libremente su propio futuro como si no lo llevara haciendo desde 1978.

El supuesto consenso parte de presupuestos nacionalistas como la existencia de una Euskal Herria de siete territorios sólo dividida políticamente o la necesidad

Vírgala: “El supuesto consenso nace de presupuestos nacionalistas”

Saiz: “Reconocer la identidad nacional del pueblo vasco sería posible”

de forzar a Navarra a que, sin contar con sus representantes, acepte las tesis nacionalistas imponiéndole la oficialidad del euskara en todo su territorio y un órgano común con Euskadi”.

» **Alejandro Sáiz (Pompeu Fabra)**. “Sería posible el reconocimiento de la identidad nacional del pueblo vasco; ninguna novedad es el compromiso con la garantía de los derechos garantizados en el derecho internacional, en concreto en una serie de tratados ratificados por España. Lo mismo podría decirse del trata-

miento de la política lingüística, del órgano vasco-navarro que se diseña en sus contenidos mínimos o de la creación de una euro-región en el marco del derecho europeo. Más dudas plantea la insistencia en el derecho de los vascos a decidir o el compromiso de respeto para las decisiones de la ciudadanía vasca con el que se pretende vincular al Estado.

Aunque no se refiere a la Constitución y al Estatuto, se manifiesta el sometimiento a ‘las normas y procedimientos legales’ para la adopción de estas decisiones, aunque se aclara que ambos podrán ser modificados en el futuro. El trámite propuesto hace posible una comprensión estrictamente constitucional: un primer referéndum que se intuye de tipo consultivo y una posterior consulta popular que refrendaría la plasmación normativa del acuerdo”.

» **Gerardo Ruiz (Universidad de Jaén)**. “Es incompatible con la Constitución. Se podría discutir sobre si el País Vasco es nación, pero no sería aceptable en ningún caso que esa definición tenga efectos jurídicos contrarios a la norma fundamental, en la que los principios de unidad e igualdad representan límites infranqueables para el soberanismo.

Cualquier propuesta de incorporación de Navarra al País Vasco tiene que respetar la Disposición Transitoria cuarta de la Constitución y en el Régimen Foral de esa Comunidad. Por lo tanto, la iniciativa y la decisión sobre esta integración no compete al País Vasco, sino al Estado y a Navarra. Finalmente, la convocatoria de un referéndum chocaría con el marco legislativo, que no contempla consultas populares con efectos vinculantes y sobre proyectos políticos autonómicos”.

vascos se muestran muy críticos con Ibarretxe por utilizar un borrador, sin validez real, improvisado en unas circunstancias

muy excepcionales, para “manipularlo en un intento de salir del atolladero en que se ha metido con su *hoja de ruta*”.

da, los derechos que pudieran derivarse de la condición nacional del Pueblo Vasco.

Nos comprometemos a defender que el euskera constituye un patrimonio común de todos/as los/as ciudadanos/as del Pueblo Vasco, que su conocimiento y uso es un derecho de todos y todas, y deber de las Administraciones garantizar las condiciones que posibiliten el ejercicio de dicho derecho en igualdad, especialmente en lo referido al sistema educativo y a los medios de difusión cultural y de comunicación. En este sentido, será reconocido legalmente y utilizado como lengua oficial al igual que el castellano en los cuatro territorios de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, desarrollándose una política activa y progresiva tendente al objetivo de la total normalización lingüística.

Nos comprometemos a establecer las medidas jurídicas y normativas que garanticen la igualdad de condiciones y oportunidades a mujeres y hombres en el acceso y ejercicio real de todos los derechos.

3.4. Sobre la articulación institucional del Pueblo Vasco.

a) Partiendo de la actual realidad jurídico-política plasmada en la existencia de dos ámbitos institucionales diferenciados (Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral Navarra) nos comprometemos a promover la creación de un Órgano Institucional Común para los cuatro territorios



Juan José Ibarretxe. / EFE

comprendidos en dichos ámbitos. Este Órgano Institucional tendrá las atribuciones ejecutivas y de propuesta legislativa en el marco competencial que se acuerde, de conformidad con el ordenamiento jurídico. Dichas atribuciones serán objeto de negociación durante el transcurso del proceso de diálogo multipartito.

Estas atribuciones tendrán que contar con la adhesión y el respeto de la voluntad democrática de la ciudadanía en cada ámbito territorial. El modelo institucional resultante podrá modificarse en un futuro respetando la voluntad popular y en el marco de los procedimientos legales vigentes en cada momento.

b) Atendiendo a la actual realidad institucional y desde la aceptación de la voluntad popular, nos comprometemos a respetar el derecho de los/as representantes democráticamente elegidos/as en cualquier ámbito institucional a crear, impulsar, desarrollar y financiar instituciones del conjunto de los territorios y ámbitos administrativos de Euskal Herria.

Nos comprometemos a que el acuerdo resultante, dentro del marco de la Unión Europea y el respeto de las legislaciones de los Estados correspondientes, contemple la creación de una euro-región vasca, u otras estructuras institucionales que la evolución del Tratado de la Unión Europea vaya posibilitando. Asimismo, nos comprometemos a promover acuerdos y políticas transfronterizas para abordar y financiar, en su caso, políticas comunes y favorecer iniciativas sociales en los ámbitos económico, cultural, medioambiental...

3.5. Sobre la incorporación de los acuerdos al marco jurídico y referendo popular.

Nos comprometemos a aplicar los

acuerdos, su defensa e implementación en los ámbitos institucionales en que tengamos representación. Los acuerdos que se alcancen fruto del diálogo político se trasladarán a las instituciones competentes para su desarrollo e incorporación al ordenamiento jurídico. En última instancia, tras los procesos de negociación, pacto y tramitación en las instituciones competentes, los acuerdos serán sometidos a la decisión de la ciudadanía a través de referéndum.

4. Compromiso de legitimación y materialización democrática del Pacto Político.

El desarrollo del presente Pacto Político requerirá su aprobación por parte del Parlamento Vasco y su refrendo, para su máxima legitimación democrática, en una consulta popular a la ciudadanía vasca que el presidente del Gobierno Español y el *lehendakari* nos comprometemos a convocar conjuntamente para el próximo 25 de octubre. Esta consulta servirá para ratificar por la sociedad vasca, por un lado, el compromiso ético con el final definitivo de la violencia; y por otro lado, el compromiso democrático con la puesta en marcha de un proceso de negociación política entre todos los partidos vascos, sin exclusiones, para desarrollar el contenido político de este Pacto y alcanzar un acuerdo democrático para la normalización política, que deberá ser sometido a referéndum en la sociedad vasca, antes de que finalice 2010”.